

TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Valor Monetario Actual (VM) \$2200

Para obtener el valor de cada tarea en pesos se debe multiplicar el UPM x VM

Ejemplo:

Para cualquier tarea profesional cuyo mínimo no se encuentre listado
5 (UPM) x 2.200 (VM)= \$ 11.000

1. Para cualquier tarea profesional cuyos mínimos no se encuentren en el listado 5 UPM

Consultas:

a. Consultas en el gabinete y/o telefónicas, sin inspección ocular 0,5 UPM

b. Ídem anterior, con inspección ocular dentro de la localidad 1 UPM

3. Servicios de seguridad e higiene (Decreto 1338/96) por locación y cantidad de trabajadores

Cantidad de Trabajadores/ Personal	C	B	A
1-15	6 UPM	4 UPM	
16-30	10 UPM	6 UPM	
31-60	20 UPM	10 UPM	
61-100	30 UPM	20 UPM	5 UPM
101-150	45 UPM	30 UPM	10 UPM

Nota 1: La categoría B no incluye locaciones que posean autoelevadores y otros medios de transporte automotor

Nota 2: Los honorarios corresponden al profesional que asesora, no tiene en cuenta si hay técnicos en el servicio.

Nota 3: Los honorarios profesionales corresponden a las tareas de seguridad e higiene, no incluyen las mediciones.

Mediciones:

Iluminación (por punto de medición en UPM)

-Estudio Medición de Iluminación según Resolución 84/12 0,05* UPM

Ruido (por punto de medición en UPM)

-Estudio Medición de Ruido según Resolución 85/12 0,10* UPM

-Dosimetría (8 hs) 8 UPM

*Honorario mínimo para la tarea 5 UPM. luego adicionar por punto de medición.

COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Fecha de Actualización 20/01/2021